

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose realizado aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez celebrado el 10 de julio de 2013, de la ordenanza municipal de protección y fomento del arbolado en el municipio de Aranjuez, se somete a información pública dicho expediente por plazo de treinta días, durante el cual puede ser examinado en el Departamento de Parques y Jardines de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 17 de julio de 2013.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/25.066/13)

